



DECRETO

Expediente nº: 14544/2022

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión al proceso selectivo para la provisión de 1 plaza de Coordinador Protección Civil mediante Estabilización.

De conformidad con las bases aprobadas en Resolución n.º 5269/2022, de fecha 22 de diciembre, y en virtud del artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionario Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y del artículo 21,1.g) de la Ley 7/1985 de 2 de abril de Bases de Régimen Local.

Vista la propuesta de resolución PR/2023/214 de 8 de junio de 2023.

Por delegación de la Alcaldía Presidencia, Decreto 2022-4021 de 4 de octubre de 2022, Resuelvo:

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos:

- MANUEL FERNÁNDEZ CANTERO

SEGUNDO.- Convocar al Tribunal Calificador para el día 18 de septiembre de 2023, a las 9,00 horas, en la Sala de Reuniones del CIS(Centro Integral de Seguridad), para baremación de méritos alegados por los aspirantes.

TERCERO.- Designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

-Presidente: D. Diego Pérez Molina

-Suplente: D. Esteban Ferrández Hernández





-Secretaria: Da Laura Martínez Pretel, Secretaría General

-Suplente: D. Blas Córdoba Guzmán

-Vocal: Da Delia Gómez Hernández

-Suplente: D. Adolfo Trigueros Pacheco

-Vocal: Da Silvia Muñoz Alarcón

-Suplente: D. José Gabarrón Martínez

-Vocal: D. Ramón Javier Fernández Rodríguez

-Suplente: D. Antonio Martínez Palomo

RECURSOS/ALEGACIONES

Contra la lista de aspirantes y excluidos provisional y composición del Tribunal Calificador se podrá interponer reclamación en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y/o en el Tablón de Edictos Electrónico Municipal. Transcurrido el plazo para la presentación de alegaciones, si no se hubiera formulado ninguna, la lista pasará a ser definitiva sin necesidad de nueva publicación. En caso contrario, las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que se hará publicada en el Tablón de Edictos Electrónico Municipal.

En Las Torres de Cotillas en la fecha consignada al margen

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE